



Notaría Sexta
del Cantón Guayaquil

Dra. Jenny Oyague B.

ACTA DE POSESION



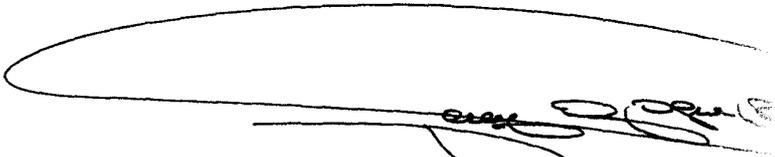
En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, hoy día, jueves siete de abril del dos mil once, ante mí, **DOCTORA JENNY OYAGUE BELTRAN**, Notaria Titular Sexta del cantón, comparecen por sus propios derechos, los señores **ANDREA MARITZA VALDIVIESO CARRION, RAUL IGNACIO VALDIVIESO CARRION Y CESAR FERNANDO VALDIVIESO CARRION**, quienes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, con domicilio y residencia en esta ciudad, los comparecientes fueron hijos de la señora **ESTHELA CARRION SOTO**, quien tenía unión de hecho con el señor **JULIO VICENTE HIDALGO AGUIRRE**, fallecidos en esta ciudad, el día catorce de marzo del dos mil once, todo lo cual consta en las partidas de nacimientos, y de defunción, agregadas a la referida escritura pública de Declaración Juramentada, en la cual afirman bajo juramento, que los comparecientes, fueron hijos de los señores **ESTHELA MARITZA CARRION SOTO**, quien tenía unión de hecho con el señor **JULIO VICENTE HIDALGO AGUIRRE**, y es por esto que me solicitan, les conceda la posesión efectiva de parte que les corresponde como gananciales de los bienes dejados por su recordada madre en especial a las acciones ordinarias y nominativas en el Capital Social de la Compañía **CHEIKHA S.A.**-----

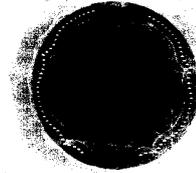
En virtud de lo expuesto, y amparada en lo ordenado en el numeral doce del artículo siete de la Ley Reformativa de la Ley Notarial, publicada en el Suplemento del registro Oficial número sesenta y cuatro del ocho de noviembre de mil novecientos noventa y seis



yo la Notaria, concedo la posesión efectiva proindiviso y
perjuicio de terceros, de los bienes dejados por los causantes
señores ESTHELA MARITZA CARRION SOTO Y JUAN
VICENTE HIDALGO AGUIRRE, a favor de los señores
ANDREA MARITZA VALDIVIESO CARRION, RAFAEL
IGNACIO VALDIVIESO CARRION Y CESAR
FERNANDO VALDIVIESO CARRION, de todo lo cual da
fe.-




Dra. Jenny Oyague Beitran
NOTARIA SEXTA DEL
CANTON GUAYAQUIL



PETICION PARA POSESION EFECTIVA DE BIENES

SEÑOR NOTARIO:

Nosotros, ANDREA MARITZA VALDIVIESO CARRIÓN; RAUL IGNACIO VALDIVIESO CARRIÓN y CESAR FERNANDO VALDIVIESO CARRIÓN, de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Guayaquil, ante usted, con el debido respeto comparecemos, exponemos y solicitamos:

Uno.- Nuestros nombres y apellidos son: ANDREA MARITZA VALDIVIESO CARRIÓN; RAUL IGNACIO VALDIVIESO CARRIÓN y CESAR FERNANDO VALDIVIESO CARRIÓN.

Dos. Nuestra recordada madre que en vida llamó ESTHELA MARITZA CARRIÓN SOTO, mujer del señor JULIO VICENTE HIDALGO AGUIRRE, fallecieron en esta ciudad de Guayaquil, el 14 de marzo del 2011, conforme consta de las partidas de defunciones, otorgada por LA CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL, que adjuntamos a esta petición como documento habilitante.

TRES.- El señor JULIO VICENTE HIDALGO AGUIRRE, quien fue marido de nuestra recordada madre que en vida llamó ESTHELA MARITZA CARRIÓN SOTO, fue propietario de acciones ordinarias y nominativas, en el Capital Social de la Compañía CHEIKHA S.A..

CUARTO.- Es nuestro deseo, obtener la Posesión Efectiva, pro indiviso, sin perjuicio de terceros, de las acciones ordinarias y nominativas, en el Capital Social de la Compañía CHEIKHA S.A.; dejadas por el señor JULIO VICENTE HIDALGO AGUIRRE, quien falleció ab-intestado y quien fuera marido de nuestra señora madre ESTHELA MARITZA CARRIÓN SOTO.

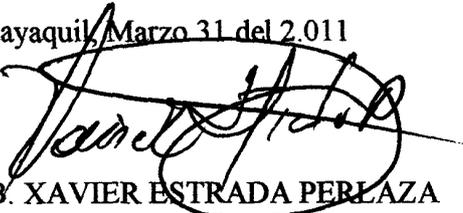


QUINTO. A tal efecto, y para cumplir con lo dispuesto en el Artículo siete de la Ley Orgánica Reformativa de la Ley Notarial, el numeral 12, agregado con el artículo 10 de la Ley Orgánica en el suplemento del Registro Oficial número 64, del 8 de Noviembre de 1.991, se le informa a usted lo siguiente:

- a) Que se sirva receptar nuestras declaraciones juramentadas sobre la veracidad y legalidad de Herederos de quien en vida fue, ESTHELA MARITZA CORDERO SOTO, mujer del señor JULIO VICENTE HIDALGO AGUIRRE

- b) Que una vez hecho, se sirva levantar el acta correspondiente, por la cual se le concederá la posesión efectiva de las acciones ordinarias y nominativas de las acciones del Capital Social de la Compañía CHEIKHA S.A., pro indiviso y sin perjuicio de terceros, dejadas por el señor JULIO VICENTE HIDALGO AGUIRRE, quien fue el esposo fuera marido de nuestra recordada madre ESTHELA MARITZA CORDERO SOTO.

Guayaquil, Marzo 31 del 2.011



AB. XAVIER ESTRADA PERLAZA

MAT. No. 3962





Notaría Sexta
del Cantón Guayaquil

Dra. Jenny Oyague B.



**DECLARACIÓN JURAMENTADA
QUE HACEN LOS SEÑORES
ANDREA MARITZA VALDIVIESO
CARRION, RAUL IGNACIO
VALDIVIESO CARRION Y CESAR
FERNANDO VALDIVIESO
CARRION.-**

CUANTÍA: INDETERMINADA---

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy día Jueves siete de abril del dos mil once, ante mí, **Doctora JENNY OYAGUE BELTRAN**, Notaria Titular de; cantón Guayaquil, comparecen, los señores **ANDREA MARITZA VALDIVIESO CARRION, RAUL IGNACIO VALDIVIESO CARRION Y CESAR FERNANDO VALDIVIESO CARRION**, quienes declaran ser ecuatorianos, mayores de edad, divorciada la primera, solteros los dos últimos, con domicilio y residencia en esta ciudad. Los comparecientes se declaran capaces para obligarse y contratar, a quienes de conocer doy fe. Bien instruidos sobre la naturaleza y resultados de la de la presente escritura pública de **DECLARACIÓN JURAMENTADA**, a la que proceden como queda expresado con amplia y entera libertad; para su otorgamiento me presentan la minuta del tenor siguiente:-----
SEÑORA NOTARIA.- En el Registro de Escritura Pública a su cargo, sírvase incorporar una Declaración Juramentada que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas:-----
PRIMERA: INTERVINIENTES.- Intervienen en la celebración



de la presente Escritura Pública de Declaración Juramentada, los señores **ANDREA MARITZA VALDIVIESO CARRION**, **RAUL IGNACIO VALDIVIESO CARRION** Y **CESAR FERNANDO VALDIVIESO CARRION**.-----

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A) Los señores **JULIO VICENTE HIDALGO AGUIRRE** Y **ESTHELA MARITZA CARRION SOTO**, dentro de la unión de hecho que tenían formada, tenían acciones ordinarias y nominativas en el Capítulo Social de la Compañía **CHEIKHA S.A.** -----

B) Los señores **JULIO VICENTE HIDALGO AGUIRRE** Y **ESTHELA MARITZA CARRION SOTO**, fallecieron, el día catorce de marzo del dos mil once, según consta de las Partidas de Defunción, que se agregan a esta Escritura Pública como documentos habilitantes, de ésta manera, los señores **ANDREA MARITZA VALDIVIESO CARRION**, **RAUL IGNACIO VALDIVIESO CARRION** Y **CESAR FERNANDO VALDIVIESO CARRION**, acceden a los bienes dejados por los causantes, de manera especial a los bienes descritos en el literal que antecede.-----

TERCERA: DECLARACIÓN: Con los antecedentes expuestos los señores **ANDREA MARITZA VALDIVIESO CARRION**, **RAUL IGNACIO VALDIVIESO CARRION** Y **CESAR FERNANDO VALDIVIESO CARRION**, en virtud de todo lo expuesto y encontrándose de ésta forma facultados a solicitar, la posesión efectiva correspondiente que en su calidad de herederos de la parte que le corresponde de los bienes dejados por los señores **JULIO VICENTE HIDALGO AGUIRRE** Y **ESTHELA MARITZA CARRION SOTO**, pro indiviso y sin perjuicio de





DECLARACIÓN JURAMENTADA
QUE HACEN: JULIO VICENTE
HIDALGO AGUIRRE Y DOÑA
ESTHELA MARITZA CARRIÓN
SOTO-----

CUANTIA: Indeterminada.-----

Dr. Rodolfo P.
Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo Sexto
del Cantón Guayaquil

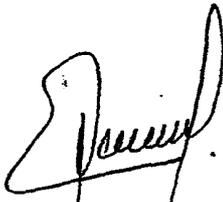
En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, Republica del Ecuador, hoy diez de Febrero del dos mil once, ante mi, doctor RODOLFO PEREZ PIMENTEL, Notario Titular Décimo Sexto del Cantón Guayaquil, comparecen: JULIO VICENTE HIDALGO AGUIRRE, quien declara ser ecuatoriano, ejecutivo, soltero; y doña ESTHELA MARITZA CARRIÓN SOTO, quien declara ser ecuatoriana, ejecutiva, divorciada. Los compareciente mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Guayaquil; persona capaz para obligarse y contratar a quien por haberme presentado sus respectivos documentos de identificación de conocer doy fe, los mismos que comparecen a otorgar esta escritura pública de DECLARACION JURAMENTADA, sobre cuyo objeto y resultados están bien instruido, a la que proceden de una manera libre y espontánea y para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así. "SEÑOR NOTARIO": En el Registro de Escrituras Públicas que está a su cargo sírvase otorgar una de DECLARACION JURAMENTADA de acuerdo a las cláusulas siguientes: **PRIMERA: INTERVINIENTE.-** Comparecen al otorgamiento de la presente escritura de Declaración JURAMENTADA, JULIO VICENTE HIDALGO AGUIRRE y DOÑA ESTHELA MARITZA CARRIÓN SOTO, ambos por sus propios derechos. **SEGUNDA: DECLARACION.-** Nosotros: JULIO VICENTE HIDALGO AGUIRRE y DOÑA ESTHELA MARITZA CARRIÓN SOTO, de nacionalidad ecuatoriana, tenemos a bien



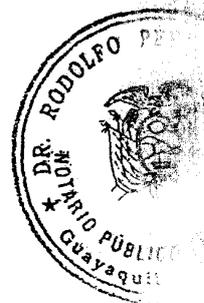
declarar bajo juramento que mantenemos una unión de hecho, que
formado un hogar de hecho, estable y monogámico desde el año mil
novecientos ochenta y seis, libres de vínculo matrimonial con otra persona
que desde el año mil novecientos ochenta y seis hemos vivido juntos
hemos auxiliado mutuamente; que nos hemos tratado como marido y mujer en
todas las relaciones sociales y así hemos sido recibidos por los familiares y
parientes, amigos y vecinos. Es todo lo que podemos decir en la presente
verdad. Firmado abogado Fernando Rivera. Yo, el Notario, doy fe de lo
después de haber sido leída, en alta voz, toda esta escritura pública
otorgante, éste la aprueba y la suscribe conmigo, el Notario, en el presente
acto.-

Esthela H. Carrion S.

ESTHELA MARITZA CARRION SOTO
C.C. 0701081432
C.V. 092-0143



JULIO VICENTE HIDALGO AGUIRRE
C.C. 0904929361
C.V. 015-0310



[Handwritten signature]

Dr. Pimentel
Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Decimo Sexto
del Cantón Guayaquil

Se Otorgó ante mí, en fe de ello confiero este PRIMER TESTIMONIO, que rubrico, firmo y sello, en la fecha de su otorgamiento. Lo certifico.- EL NOTARIO.-

[Handwritten signature]

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
NOTARIO PÚBLICO DÉCIMO SEXTO
DEL CANTÓN JAYAQUIL





CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL

Carrion Soto, Esthela Maritza

TOMO	AÑO	ACTA	FOLIO
14	2011	2652	52



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL
LIBRO DE DEFUNCIONES



En el Cantón Guayaquil, Provincia del Guayas de la República del Ecuador, a 15 días de Marzo de 2011, ante la Dirección Ejecutiva de la CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL se inscribió la DEFUNCIÓN de:

Carrion Soto, Esthela Maritza; Cédula Identidad: 0701081432, de sexo Femenino, de estado civil Divorciado; y de 51 años de edad, ocurrida en la Parroquia Rocafuerte, del Cantón Guayaquil, Provincia de Guayas, Ecuador, el día 14 de Marzo de 2011.

Nombre del cónyuge sobreviviente: xxxxxxxxxxxxxxxx, xxxxxxxxxxxxxxxx.

Hijo(a) de CARRION, HIDO, C.I.: xxxxxxxxx, y de SOTO, FLOR, C.I.: xxxxxxxxx.

Causa de la muerte: HEMORRAGIA AGUDA INTERNA, LACERACION DE PULMON Y CORAZON, LESIONES PRODUCTO DE LA PENETRACION DE UN ARMA CON PUNTA Y FILO.

Solicita la inscripción: Carrion Soto, Neil Alexandra, Cédula Identidad: 0702432576. Relación(parentesco): HERMANA.

Observaciones: DRA.FABIOLA ROBALINO LARREA REG# 121.

[Signature]
Declarante

[Signature]
DELEGADO
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL



2011 MAR 18 A H: 57

[Signature]



CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL
LIBRO DE DEFUNCIONES



En el Cantón Guayaquil, Provincia del Guayas de la República del Ecuador, a 15 días de Marzo de 2011, ante la Dirección Ejecutiva de la CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL se inscribió la DEFUNCIÓN de:

Hidalgo Aguirre, Julio Vicente; Cédula Identidad: 0904929361, de sexo Masculino, de estado civil Soltero; y de 57 años de edad, ocurrida en la Parroquia Rocafuerte, del Cantón Guayaquil, Provincia de Guayas, Ecuador, el día 14 de Marzo de 2011.

Nombre del cónyuge sobreviviente: xxxxxxxxxxxxxxxx, xxxxxxxxxxxxxxxx.

Hijo(a) de HIDALGO, JULIO, C.I.: xxxxxxxxx, y de AGUIRRE, DORA, C.I.: xxxxxxxxx.

Causa de la muerte: HEMORRAGIA AGUDA INTERNA POR LACERACION DE PULMON Y CORAZON, LESIONES CONSECUTIVAS A LA PENETRACION DE UN ARMA CON PUNTA Y FILO.

Solicita la inscripción: Hidalgo Aguirre, Bolivar Alfonso, Cédula Identidad: 1101921938.
Relación (parentesco): HERMANO.

Observaciones: DRA. FABIOLA ROBALINO LARREA REG# 121.

Hidalgo Aguirre, Julio Vicente

TOMO	AÑO	ACTA	FOLIO
14	2011	2664	64

[Handwritten Signature]
Declarante

DELEGADO
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL

RECEIVED
MAR 18 A 11:50
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL

[Handwritten Signature]
DRA. FABIOLA ROBALINO LARREA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y
CEDULACIÓN
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL



CERTIFICADO DE NACIMIENTO

La Dirección Ejecutiva de la Corporación Registro Civil de Guayaquil, certifica que hoy día 18 del mes de Marzo de 2011, constan en la base de datos informática de cedulados de la DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN de la REPÚBLICA DEL ECUADOR, los siguientes datos:

En la parroquia Ochoa Leon /matriz/, Pasaje, El Oro, Ecuador, TOMO 02, FOLIO 78, ACTA 278, del AÑO 1983, se encuentra la Inscripción de Nacimiento perteneciente a: **VALDIVIESO CARRION CESAR FERNANDO**, C.I. 070392008-2, Sexo: Masculino, Nacido(a) el día 14 del Mes de Abril del Año 1982 en Machala, Machala, El Oro, Ecuador. Hijo(a) de: **EDGARDO RAUL VALDIVIESO**, Nacionalidad Ecuatoriana, y de: **ESTHELA MARITZA CARRION**, Nacionalidad Ecuatoriana.

DELEGADO
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL



La institución o persona ante quien se presente este certificado, podrá verificar su autenticidad en www.corporacionregistrocivil.gob.ec
Any institution or person may verify the information here stated, browsing our official page www.corporacionregistrocivil.gob.ec



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y
CEDULACIÓN
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL



CERTIFICADO DE NACIMIENTO

La Dirección Ejecutiva de la Corporación Registro Civil de Guayaquil, certifica que hoy día 18 del mes de Marzo de 2011, constan en la base de datos informática de cedulados de la DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN de la REPÚBLICA DEL ECUADOR, los siguientes datos:

En la parroquia Sagrario, Cuenca, Azuay, Ecuador, TOMO 07, FOLIO 32, ACTA 2432, del AÑO 1981, se encuentra la Inscripción de Nacimiento perteneciente a: **VALDIVIESO CARRION ANDREA MARITZA**, C.I. 070412335-5, Sexo: Femenino, Nacido(a) el día 20 del Mes de Agosto del Año 1980 en Sucre, Cuenca, Azuay, Ecuador. Hijo(a) de: **EDGARDO RAUL VALDIVIESO**, Nacionalidad Ecuatoriana, y de: **ESTHELA MARITZA CARRION**, Nacionalidad Ecuatoriana.

DELEGADO
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL



La institución o persona ante quien se presente este certificado, podrá verificar su autenticidad en www.corporacionregistrocivil.gob.ec
Any institution or person may verify the information here stated, browsing our official page www.corporacionregistrocivil.gob.ec



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y
CEDULACIÓN
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL



CERTIFICADO DE NACIMIENTO

La Dirección Ejecutiva de la Corporación Registro Civil de Guayaquil, certifica que hoy día 18 del mes de Marzo de 2011, constan en la base de datos informática de cedulados de la DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN de la REPÚBLICA DEL ECUADOR, los siguientes datos:

En la parroquia Sagrario, Cuenca, Azuay, Ecuador, TOMO 04, FOLIO 10, ACTA 1210, del AÑO 1977, se encuentra la Inscripción de Nacimiento perteneciente a: **VALDIVIESO CARRION RAUL IGNACIO**, C.I. 010360047-4, Sexo: Masculino, Nacido(a) el día 28 del Mes de Diciembre del Año 1976 en Ramirez Davalos, Cuenca, Azuay, Ecuador. Hijo(a) de: **EDUARDO RAUL VALDIVIESO**, Nacionalidad Ecuatoriana, y de: **ESTHELA MARITZA CARRION**, Nacionalidad Ecuatoriana.



DELEGADO
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL

La institución o persona ante quien se presente este certificado, podrá verificar su autenticidad en www.corporacionregistrocivil.gob.ec
Any institution or person may verify the information here stated, browsing our official page www.corporacionregistrocivil.gob.ec



Notaría Sexta
del Cantón Guayaquil

Dra. Jenny Oyague B.



terceros.- Hasta aquí la declaración bajo juramento y sus documentos habilitantes agregados, que quedan elevados a escritura pública.-----

Yo la Notaria, doy fe que, después de haber sido leída en alta voz, toda esta escritura pública, a los comparecientes, éstos la aprueban y la suscriben conmigo, la Notaria en un solo acto. ↗

SRA. ANDREA MARITZA VALDIVIESO CARRION

C.C. 0704123355

C.V. 120-0429

SR. RAUL IGNACIO VALDIVIESO CARRION

C.C. 0103600474

C.V. 110-0241

SR. CESAR FERNANDO VALDIVIESO CARRION

C.C. 0703920082

C.V. 182-0085

LA NOTARIA

DRA. JENNY OYAGUE BELTRAN

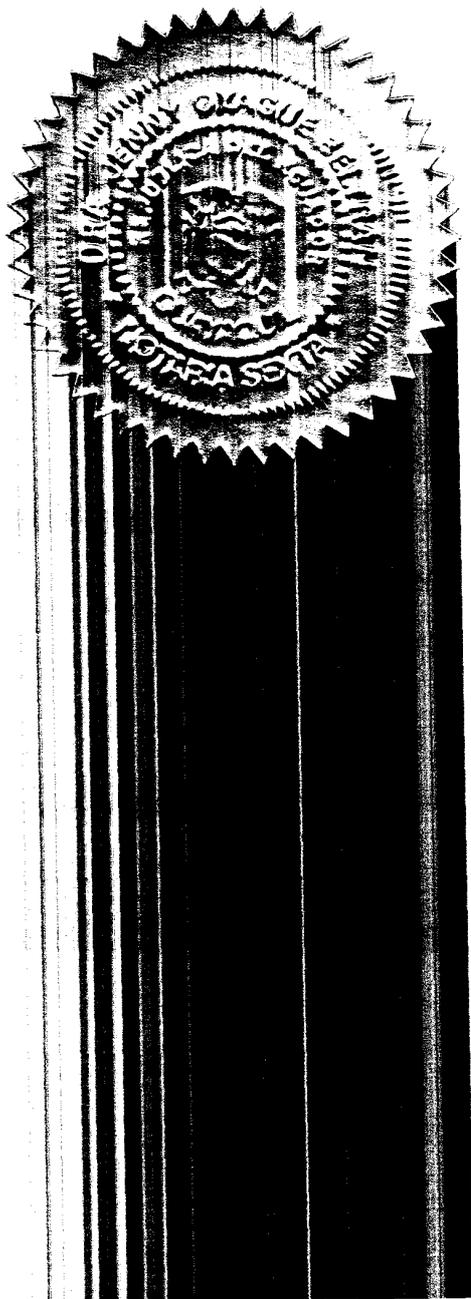


SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO Y EN
DIECISIETE FOJAS UTILES, CONFIERO ESTA SEGUNDA
COPIA QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE
GUAYAQUIL A LOS SIETE DIAS DEL MES DE ABRIL DEL
DOS MIL ONCE.- LA NOTARIA.-



Jenny Oyague Beltrán

Dra. Jenny Oyague Beltrán
NOTARIA SEXTA DEL
CANTON GUAYAQUIL





Notaría Sexta
del Cantón Guayaquil

Dra. Jenny Oyague B.



X

NÚMERO:

**PODER DE ADMINISTRACIÓN
QUE CONFIEREN LOS
SEÑORES ANDREA MARITZA
VALDIVIESO CARRIÓN;
RAUL IGNACIO VALDIVIESO
CARRIÓN Y CESAR
FERNANDO VALDIVIESO
CARRIÓN A FAVOR DEL
SEÑOR CARLOS GONZALO
ALVARADO LITUMA.-----**

CUANTIA: Indeterminada.-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, Republica del Ecuador, hoy ocho de abril del dos mil once, ante mí, **DOCTORA JENNY OYAGUE BELTRÁN**, Notaria Séxta del Cantón Guayaquil, comparecen: **RAUL IGNACIO VALDIVIESO CARRIÓN**, quien declara ser ecuatoriano, ejecutivo, de estado civil soltero, por sus propios derechos; **ANDREA MARITZA VALDIVIESO CARRIÓN**, quien declara ser ecuatoriana, ejecutiva, casada, por sus propios derechos; y **CESAR FERNANDO VALDIVIESO CARRIÓN**, quien declara ser ecuatoriano, soltero, ejecutivo, por sus propios derechos. Los comparecientes mayores de edad, domiciliado en la ciudad de de Guayaquil, personas capaces para obligarse y contratar a quienes por haberme presentado sus respectivos documentos de identificación de conocer doy fe, los mismos que comparece a



otorgar esta escritura pública de **PODER DE ADMINISTRACIÓN**, sobre cuyo objeto y resultados están bien instruidos, a la que procede de una manera libre y espontánea para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así:-----

"SEÑORA NOTARIA": En el Registro de Escrituras Públicas que está a su cargo sírvase otorgar una de **PODER DE ADMINISTRACIÓN** de acuerdo a las cláusulas siguientes:

PRIMERA: INTERVINIENTE.- Comparecen al otorgamiento de la presente escritura de **PODER DE ADMINISTRACIÓN**, los señores **RAUL IGNACIO VALDIVIESO CARRIÓN, ANDREA MARITZA VALDIVIESO CARRIÓN y CESAR FERNANDO VALDIVIESO CARRIÓN**, todos ellos por sus propios derechos.

SEGUNDA: OBJETO.- Por la presente, nosotros **RAUL IGNACIO VALDIVIESO CARRIÓN, ANDREA MARITZA VALDIVIESO CARRIÓN y CESAR FERNANDO VALDIVIESO CARRIÓN** por nuestros propios derechos conferimos **PODER DE ADMINISTRACIÓN**, cuan en derecho se requiera, a favor del señor **CARLOS GONZALO ALVARADO LITUMA**, para que en nuestro nombre y en representación administre la parte y/o proporción que nos corresponda de todas las acciones de que fuera propietario el marido de nuestra recordada madre **ESTHELA MARITZA CARRIÓN SOTO**, quienes fallecieron en la ciudad de Guayaquil, el catorce de marzo del dos mil once, en las compañías siguientes: **CHEIKHA S.A., IMPORTADORA PRIVANZZA S.A.; CIAVENTO S.A., NITEVINI S.A.; FARSKIN S.A.; AERONALTY S.A., HIBRALEX S.A.; LASKYT S.A.; BISSYCONST S.A.; INMICOM**





Notaría Sexta
del Cantón Guayaquil
Dra. Jenny Oyague B.

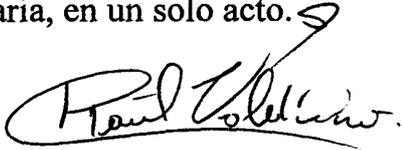


U.A.; concurra con voz y de los votos que nos corresponda en toda clase de JUNTAS GENERALES ORDINARIAS y/o EXTRAODINARIAS; intervenga y firme cualquier escritura o escrito que hagan referencia en la PARTICIÓN JUDICIAL y/O EXTRAJUDICIAL de las acciones que fueran de propiedad del señor JULIO VICENTE HIDALGO AGUIRRE; firme cualquier petición solicitando a los representantes legales de las compañías antes mencionadas las notas y traspasos de dichas acciones; solicitar a los representantes legales de las compañías antes indicadas se haga constar en el Libro de Acciones y Accionistas la TRANSMISIÓN de las acciones a nuestro favor; solicitar mediante escrito a la Intendencia de Compañías, proceda con el Registro de la Posesión Efectiva, de todas las acciones que fueran de propiedad de JULIO VICENTE HIDALGO AGUIRRE, en todas las compañías antes mencionadas, y que fuera marido de nuestra señora madre que en vida llamó ESTHELA MARITZA CARRIÓN SOTO . Así también queda autorizada para que delegue el presente Poder, a un abogado de su confianza, a fin de que presente cualquier demanda o apelación, concurra audiencias de conciliación, de estrados, etcétera, ante la Corte Superior, Corte Suprema, o cualquier autoridad Judicial, en todo lo que tenga que ver con las acciones de las compañías antes mencionadas; a fin de precautelar y proteger nuestros intereses.-----

Agregue usted señora Notaria las demás cláusulas de estilo para la validez de esta escritura.- Firmado Abogado XAVIER ESTRADA PERLAZA.- Registro tres mil novecientos sesenta y dos" . Hasta aquí la minuta.- Yo, La Notaria, doy fe que, después



de haber sido leída, en alta voz, toda esta escritura pública a los
otorgantes, éstos la aprueban y la suscriben conmigo, I.
Notaria, en un solo acto.



SR. RAUL IGNACIO VALDIVIESO CARRIÓN

C.C. 0103600474

C.V. 110-0241



SRTA. ANDREA MARITZA VALDIVIESO CARRIÓN

C.C. 0704123355

C.V. 120-0429



SR. CESAR FERNANDO VALDIVIESO CARRIÓN

C.C. 0703920082

C.V. 182-0085

LA NOTARIA



DRA. JENNY OYAGUE BELTRAN





Notaría Sexta
del Cantón Guayaquil

Dra. Jenny Oyague B.



SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO Y EN SIETE FOJAS UTILES INCLUYENDO LA PRESENTE, CONFIERO ESTA DECIMA COPIA DE LA ESCRITURA DE PODER DE ADMINISTRACION QUE CONFIEREN LOS SEÑORES ANDREA MARITZA VALDIVIESO CARRION, RAUL IGNACIO VALDIVIESO CARRION Y CESAR FERNANDO VALDIVIESO CARRION A FAVOR DEL SEÑOR CARLOS GONZALO ALVARADO LITUMA, QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL A LOS OCHO DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL ONCE.- LA NOTARIA




Dra. Jenny Oyague Beltrán
NOTARIA SEXTA DEL
CANTON GUAYAQUIL

